

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	684
Radicado:	760013110012-2022-00226-00
Proceso:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	WILDER ANDRES MERA TORRES
Demandado:	YOURNEY CARDOSO SOTO
Tema y subtemas:	AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem de la señora YOURNEY CARDOSO SOTO, al abogado EDER FABIAN LOPEZ SOLARTE, portador de la tarjeta profesional 152.717 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Carrera 4 No. 10-44 oficina 809 edificio Plaza de Caicedo de Cali, y en el teléfono 8961034, celular 3165019680, correo electrónico fabian.lo33@hotmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 380f3c79f61c2d24fc5864f89a63d3f1562db0b4596c894a6cbefd1398c2fa2b

Documento generado en 16/03/2023 01:44:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>